museos, exposiciones y galerías de Jalisco

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Local LPL/MEG/011/2026
"Servicio de Arrendamiento de Multifuncionales para los Diferentes Espacios del MEGJ" A Tiempos Acortados.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:46 diez horas con cuarenta y seis minutos del día 16 dieciséis de julio de 2026 dos mil veintiséis, estando debidamente constituidos como Unidad de Compras del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y galerías de Jalisco, ubicado en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 63** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como **"La Ley"**, así como los **artículos 63** y **65** de su Reglamento, y en cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL/MEG/011/2026 "Servicio de Arrendamiento de Multifuncionales para los Diferentes Espacios del MEGJ" A Tiempos Acortados**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

POR LA CONVOCANTE Y ÁREA REQUIRENTE	
Nombre	**Cargo**
Lic. Yair Israel Becerra Rodríguez	Coordinador de Compras del MEGJ.
Lic. Leonardo Vargas Hernández	Coordinador Especializado en Tecnologías de la Información y Comunicación

Conforme a lo expuesto con anterioridad, se hace mención de los participantes a la presente Junta Aclaratoria, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
Nombre del Representante	**Razón Social**
Martha Liliana Díaz Munguía	**Seiton de México S.A. de C.V.**

HECHOS

Acto seguido y en apego a las bases de la convocatoria de la licitación mencionada sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato hora y fechas establecidos en las mismas en el entendido que no se dará respuestas a las preguntas que surgen posteriormente a la fecha y hora señalada de conformidad en el punto 4.2 de las bases de convocatoria.

Se hace constar que se recibieron preguntas para esta junta aclaratoria vía correo electrónico las cuales son:

PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE:

SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. Partida 1, capacidad de papel, se indica 2 bandejas de 250 hojas como mínimo. El equipo que ofertaremos, cuenta con una bandeja principal con capacidad de 520 hojas, nuestra pregunta es: ¿Acepta la convocante se entreguen los equipos solicitados, con una sola bandeja que cubre la capacidad de las dos indicadas en bases?
   En Respuesta: *Se acepta, ya que con una sola bandeja se cubre la necesidad de 2 de 250 hojas.*

2. Partida 1, procesador de 1.0 GHz. ¿Acepta la convocante que el equipo ofertado cuenta con un procesador de 800Mhz + un coprocesador de 133 MHz?
   En Respuesta: *Se acepta, ya que son los ciclos permitidos para hojas por minuto adecuadas.*

3. Partida 1, capacidad de entrada bandeja multiusos, se indican 100 hojas como mínimo. ¿Acepta la convocante se oferte un equipo con capacidad de 50 hojas en la bandeja multiusos?
   En Respuesta: *Se aceptan las 50 hojas para el alimentador, ya que los ciclos permitidos no aceptarían más de 50 hojas.*

4. Partida 1, en la conectividad se indica conexión USB 3.0 de alta velocidad, pero también se menciona USB 2.0 Alta velocidad (Tipo B) ¿Acepta la convocante se oferten equipos con conexión USB 2.0 de Alta velocidad (Hi speed)?
   En Respuesta: *Se acepta, debido a que son semejantes en la velocidad de conexión necesaria.*

5. Partida 2, procesador de 1.0 GHz. ¿Acepta la convocante que el equipo ofertado cuenta con un procesador de 800Mhz + un coprocesador de 133 MHz?
   En Respuesta: *Se acepta, ya que son los ciclos permitidos para hojas por minuto adecuadas.*

6. Partida 2, capacidad de entrada bandeja multiusos, se indican 100 hojas como mínimo. ¿Acepta la convocante se oferte un equipo con capacidad de 50 hojas en la bandeja multiusos?
   En Respuesta: *Se aceptan las 50 hojas para el alimentador, ya que los ciclos permitidos no aceptarían más de 50 hojas.*

No habiendo más intervenciones y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

Con lo anterior se da por terminada la presente **Acta de Junta de Aclaraciones**, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 16 dieciséis de julio de 2026 dos mil veintiséis, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, así como de conformidad a las Bases de la Convocatoria; firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Yair Israel Becerra Rodríguez	Coordinador de Compras del MEGJ.	
Lic. Leonardo Vargas Hernández	Coordinador Especializado en Tecnologías de la Información y Comunicación	